



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3989

(22 DE MARZO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE DE PLANTA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en las normas Estatutarias de la Entidad, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de Resolución No. 07 del 22 de febrero de 2024, convocó a los docentes de planta, transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad y que se encuentren adscritos al programa de Ciencias del Deporte y la Recreación, para elegir el Director de dicho programa.

Que las votaciones tuvieron lugar el día jueves 21 de marzo de 2024 y se inscribió como candidato único el profesor **NORMAN JAIRO PACHON VILLAMIL**.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente de planta **NORMAN JAIRO PACHON VILLAMIL**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al docente de planta **NORMAN JAIRO PACHON VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10286100 como Director del **PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, de la Facultad de Ciencias de la Salud por el término de tres (03) años, contados a partir del 01 junio de 2024, teniendo en cuenta que el 31 de mayo de 2024 vence el período del actual director.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente nombrado como Director del programa referido en el artículo anterior, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones previsto para el cargo.

PARÁGRAFO I: El docente nombrado como Director del programa deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3989

(22 DE MARZO DE 2024)

PARÁGRAFO II: Para el desempeño de las funciones como Director del programa, se tramitará la disminución de docencia directa establecida en el Acuerdo 33 del 1º de agosto de 1997.

ARTÍCULO TERCERO: El docente nombrado como Director del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintidós (22) día del mes de marzo de 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Rector Encargado

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel.